



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 16:45 HRS. DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, UBICADA EN: CALLE 10 ESQ. AV. CANARIO, COL. TOLTECA, C.P. 01150, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LOS SUSCRITOS C. LICENCIADO ANTONIO CRUZ BENIGNO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES; Y EL C. ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNANDEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS; ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, CON OBJETO DE EMITIR OPINIÓN RESPECTO A LA CONVENIENCIA DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO ULTIMO Y 61 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

VISTAS

LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NÚMERO ADS-042-16, PARA DICTAMINAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTES EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", QUE SIRVE COMO BASE PARA REALIZAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62 PARRAFO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE DE MANERA AUTÓNOMA LLEVA A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, Y CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS JURÍDICOS REALIZA FUNCIONES DE GOBIERNO PARA BRINDAR A LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN LOS MEDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO INTERIOR, AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA CIUDADANA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

QUE DENTRO DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMO OBJETIVO REALIZAR LA OBRA PÚBLICA PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, EXISTIENDO LA NECESIDAD DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y QUE SE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, REVISIÓN Y VALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR CONTRATO, REALIZANDO LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, Y SECCIÓN 2 NUMERAL 2.2. DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

RESULTANDOS

PRIMERO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, HA DISPUESTO ENTRE SUS PLANES DE GOBIERNO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, LO ANTERIOR EN RESPUESTA AL FIRME COMPROMISO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE BRINDAR A LOS HABITANTES LOS MEDIOS Y SERVICIOS, MISMOS QUE CONSIDERANDO SU CARÁCTER DE INTERÉS PÚBLICO SE VEN ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE OBRA PÚBLICA EN LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN, PUES DICHAS



EN ALVARO OBREGON SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6728
Página 1 de 11





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

OBRAS TIENDEN A CONSOLIDAR LA ASPIRACIÓN DE LA CIUDADANÍA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS SUFICIENTES DE CALIDAD.

SEGUNDO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, REQUIERE DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE CONSISTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.", CONCEPTOS QUE POR SER DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, REQUIERE DE PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y ESPECIALIZADO PARA TAL FIN.

TERCERO.- QUE UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, ES LA CARENCIA DE ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PROPIOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PARA REALIZAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL.", SE HACE NECESARIO CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO A UN TERCERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3º APARTADO "B" FRACCIÓN IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 80 DE SU REGLAMENTO; PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, REVISIÓN Y VALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA POR CONTRATO, REALIZANDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

CUARTO.- QUE AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, TIENE EL INCONVENIENTE DEL TIEMPO QUE SE TIENE QUE ESPERAR PARA CUBRIR LOS PLAZOS DE LEY DESDE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN HASTA EL FALLO DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, REALIZAR UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, GENERARÍA UN TIEMPO MAYOR AL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RELACIÓN AL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

QUINTO .- QUE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SU ARTÍCULO 62 A LA LETRA DICE: "ARTICULO 62 LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES PODRÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD CONTRATAR OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, O POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE PARA CADA PROCEDIMIENTO SE ESTABLECERÁN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, SIEMPRE QUE LAS OPERACIONES NO SE FRACCIONEN PARA QUEDAR COMPRENDIDAS EN ESTE SUPUESTO".

SEXTO.- QUE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO EN SU ARTÍCULO 75-A A LA LETRA DICE: "ARTÍCULO 75-A PARA EL CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS CUYO IMPORTE DEL CONTRATO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS MONTOS QUE INDICA EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE CORRESPONDA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A APLICAR, PROVENDRÁ DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE ESTABLEZCAN".

SÉPTIMO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", QUE PRETENDE REALIZAR, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 226,999.78 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.); INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y FUERON PRESUPUESTADOS POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO COMO BASE EL TABULADOR DE SALARIOS NOMINALES MENSUALES PARA PERSONAL DE SUPERVISION ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR , ASÍ COMO FACTOR DE PRESTACIONES, FACTOR DE INDIRECTO



EN ALVARO OBREGÓN SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolleca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6728
Página 2 de 11



DELEGACIÓN
Álvaro Obregón



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

INTEGRADO Y CARGOS ADICIONALES, ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR, EMITIDAS RESPECTIVAMENTE POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 64-BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75-A DE SU REGLAMENTO.

OCTAVO.- QUE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", QUE PRETENDE REALIZAR, NO SUPERA EL MONTO DEFINIDO PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

NOVENO.- QUE PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN SE CUENTA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, AUTORIZADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016, MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO SFDF/SE/0512/2016, EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAO/DGA/0185/2016, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2016, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMO.- QUE EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, LO CONSTITUYE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES Y CORRESPONDENCIA CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; MODELO DE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO; CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO CON CANTIDADES POR CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO; Y PLANTILLA DE SUPERVISIÓN TÉCNICO PROFESIONAL REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO.

DECIMO PRIMERO.- QUE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, DIÓ AVISO A LA CONTRALORÍA INTERNA EN ÁLVARO OBREGÓN LAS FECHA DE EMISIÓN DE LA INVITACIÓN A LA PERSONA FÍSICA O MORAL; DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN; DE EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN; DE EMISIÓN DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO; Y DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIOS REALIZADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DECIMO SEGUNDO.- QUE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO MÁXIMO REPRESENTANTE DEL SECTOR DEL CONJUNTO DE DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALIZAN OBRA PÚBLICA, PUBLICÓ EN SU PORTAL DE INTERNET LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, LA CUAL SE ACTUALIZA MENSUALMENTE.

DECIMO TERCERO.- QUE DE ACUERDO CON LA RELACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONCURSANTES AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SUS ACTUALIZACIONES, SE CONSIDERÓ A LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", POR CONTAR CON EL REGISTRO NÚMERO GDF-SOS-2611, MISMA QUE POTENCIALMENTE TIENE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN UN EVENTO CONCURSAL YA

EN ALVARO OBREGON SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tlalteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6728

Página 3 de 11





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

SEA POR LICITACIÓN PÚBLICA O POR INVITACIÓN RESTRINGIDA EN LA OBRA PÚBLICA QUE CONTRATA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL POR DISPONER DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

DECIMO CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAO/DGODU/1750/2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, INVITÓ AL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA" DE NACIONALIDAD MEXICANA, A PRESENTAR PROPUESTA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIOS REALIZADO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.". CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 69 DÍAS NATURALES.

DECIMO QUINTO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64-BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ANEXO AL OFICIO NÚMERO DAO/DGODU/1750/2016, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO ADS-042-16, SE PROPORCIONÓ AL CONTRATISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN: TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES Y CORRESPONDENCIA CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; MODELO DE CONTRATO, CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO CON CANTIDADES POR CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO; PLANTILLA DE SUPERVISIÓN REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

DECIMO SEXTO.- CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DIO RESPUESTA AFIRMATIVA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, REMITIENDO SU PROPOSICIÓN PARA REALIZAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", CON UN IMPORTE DE \$195,689.47 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$31,310.31 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$226,999.78 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N., CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 69 DÍAS NATURALES.

DECIMO SEPTIMO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16.

DECIMO OCTAVO.- QUE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, REALIZÓ EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y 48 DE SU REGLAMENTO.

DECIMO NOVENO.- COMO RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, SE TIENE QUE UNA VEZ ANALIZADA, VALORADA Y EVALUADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", RESULTA SER SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, MISMAS QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPACIDAD LEGAL: EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: LA



EN ALVARO OBREGÓN SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5276 6728
Página 4 de 11





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- EL ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITA QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO; 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETER Y CONTRATAR A NOMBRE DE LA EMPRESA; 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA Y QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO; 5.- CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE ACREDITA QUE ESTA INSCRITO COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; 6.- REGISTRO ANTE EL IMSS; Y 7.- REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO Y COMPROMETERSE A APLICAR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE; 3.- LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIOS; Y 4.- LOS PROGRAMAS DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CON CANTIDADES Y MONTOS, DONDE ESTABLECE FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 69 DÍAS NATURALES, SIENDO FACTIBLE DE REALIZAR CON EL PERSONAL TÉCNICO CONSIDERADO POR EL CONTRATISTA, ASEGURANDO DE ESTA MANERA AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRACIÓN EN ÁLVARO OBREGÓN, LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL PERÍODO Y PLAZO SOLICITADO.

EXPERIENCIA: EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; 2.- CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS; 3.- CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS; 4.- ESCRITO DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS; Y 5.- CÉDULA PROFESIONAL Y CURRÍCULUM VITAE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CAPACIDAD ECONÓMICA: LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", SE DETERMINA CON LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA E INTEGRADA POR: 1.- EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO CON BASE EN EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES; 2.- LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS, ESTRUCTURADA CON SALARIOS NOMINALES, FACTOR DE PRESTACIONES, COSTOS INDIRECTOS INTEGRADOS Y CARGOS ADICIONALES, AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS; 3.- EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES PARA CADA UNA DE LAS FASES DE LOS SERVICIOS, ESTRUCTURADOS CON SALARIOS NOMINALES, FACTOR DE PRESTACIONES, COSTOS INDIRECTOS INTEGRADOS Y CARGOS ADICIONALES, AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS; DONDE LA PROPUESTA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, Y DONDE EL IMPORTE DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO DEL MERCADO Y DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016.

CAPACIDAD FINANCIERA: EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN: 1.- LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE; 2.- LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2015 CON SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INMEDIATO ANTERIOR; 3.- LAS DECLARACIONES PARCIALES DEL EJERCICIO 2016 A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA; 4.-LOS ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA, AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 5.- LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO; 6.- EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO VIGENTE DEL CONTADOR PÚBLICO EXTERNO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE EDUCACIÓN CONTINUA 2015, ANTE EL COLEGIO O ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENEZCA; 7.- EL ESCRITO DE PROMOCIÓN EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES, LISTANDO LAS OBLIGACIONES SUSTANTIVAS Y FORMALES A LAS QUE ESTÁN SUJETOS, HACIENDO MENCIÓN EXPRESA CUANDO MENOS A LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. EN CASO DE QUE NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNAS DE LAS SEÑALADAS O QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO POR ESCRITO. SI LA ACUSACIÓN ES MENOR A 5 AÑOS, DEBE INDICAR LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERÓ LA OBLIGACIÓN; 8.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

SER FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN, PRESENTARÁ A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO LA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE LE APLIQUEN EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 INCISO "H" PÁRRAFO TERCERO Y 69 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DEMUESTRA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, CON BASE EN; 1.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA NECESARIA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA; 2.- EL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA; 3.- EL ESCRITO SEÑALANDO EL DOMICILIO UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL Y TELÉFONO (S) PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO; 4.- EL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL; 5; LA DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; Y 6.- LA CARTA DE CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS.

POR LO QUE HABIENDO SATISFECHO LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DEMUESTRA CONTAR CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, ADEMÁS DE CONTAR CON SOLVENCIA FINANCIERA PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA AL INICIO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, REQUIERE.

VIGESIMO.- DE ACUERDO CON TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, SE AJUSTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, MISMOS QUE PERMITEN GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN TIEMPO Y FORMA ASÍ COMO DAR CONTINUIDAD A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 3º APARTADO B FRACCIÓN IV, 5, 23, 24 APARTADO C), 41, 44 FRACCIÓN I INCISO B), 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; 48, 75-A, Y 80 DE SU REGLAMENTO; ARTICULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE POR OBJETO OPINAR DE MANERA OBJETIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL. ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA REALIZAR EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTOS DE SERVICIO REALIZADO, COMO PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, FUNDAMENTÁNDOSE EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- QUE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 2, 10 FRACCIÓN I, 11, 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 120, 121, 122 FRACCIÓN III, 122 BIS FRACCIÓN C, 123 FRACCIÓN V Y 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO

EN ÁLVARO OBREGÓN SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6728

Página 6 de 11





DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TIENE COMPETENCIA Y ESTA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, A FIN DE REALIZAR EN FORMA ADECUADA SUS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR LEY.

TERCERO.- LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVIENEN MANIFIESTAN QUE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE HACE CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16.

CUARTO.- LA DIRECCIÓN TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, TOMANDO EN CUENTA EL VIGESIMO RESULTANDO Y FUNDAMENTÁNDOSE EN LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, OPINA FAVORABLEMENTE QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, POR EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", ES SOLVENTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL." Y ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUINTO: QUE LA PREFERENCIA QUE SE EJERCE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, ES FACTIBLE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 62 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 75- A DE SU REGLAMENTO Y PROCEDENTE EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, DE MANERA QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA.

A.- CRITERIO DE EFICIENCIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, CON EL COSTO MÍNIMO Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS.

CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ÁGIL Y OPORTUNA DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ESTARÁ EN CONDICIONES DE PODER SUPERVISAR A TRAVÉS DE UN TERCERO LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTE, DONDE EL TERCERO SERÁ SUPERVISADO POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN A CARGO DE UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

AUNADO A LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", UNA VEZ EVALUADA FUE SOLVENTE AL REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LEY, PARA ACREDITAR EL CRITERIO DE EFICIENCIA, SE TIENE:

1. DENTRO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA SE CONSIDERÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES.
2. EL IMPORTE PROPUESTO DE \$ 195,689.47 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), SIN I.V.A., SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS INTEGRADOS Y CARGOS ADICIONALES CON BASE EN TABULADORES EMITIDOS MEDIANTE LAS CIRCULARES EMITIDAS RESPECTIVAMENTE POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional

Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

- EL PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS ES CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, Y FECHA DE TERMINACIÓN DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 69 DÍAS NATURALES, ES CONGRUENTE CON LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

DE ESTA MANERA SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICIENCIA PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE: 1.- CON EL COSTO DE LOS SERVICIOS ESTRUCTURADO CON TABULADORES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE OPTIMIZARON LOS RECURSOS; 2.- QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON SUS RESPECTIVOS ALCANCES SE PREVÉ LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; 3.- QUE EN EL PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CONSIDERÓ EL PERIODO Y PLAZOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS QUE PERMITIRÁN LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, QUE CONSECUENTEMENTE BENEFICIARÁN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

B.- CRITERIO EFICACIA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA DIRECTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN POR LEY.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", FUE EVALUADA VERIFICANDO: LA EXPERIENCIA; CAPACIDAD TÉCNICA; CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN EL CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 28 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DETERMINÁNDOSE SER SOLVENTE EN CUANTO A RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS HUMANOS, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, Y ADMINISTRATIVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO TRADUCIÉNDOSE EN UNA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, INVOLUCRANDO COMO CONSECUENCIA LA DISMINUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE EFICACIA PREVISTO EN LA LEY, TODA VEZ QUE DE LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DONDE CONSIDERANDO LA RESPUESTA INMEDIATA Y EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS, SE TIENE UNA DISMINUCIÓN DE TIEMPOS Y COSTOS EN BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL EVITAR TIEMPOS Y COSTOS MAYORES QUE SE GENERARÍAN AL REALIZAR UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O UNA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANTO MENOS TRES CONCURSANTES.

C.- CRITERIO DE ECONOMÍA: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MAS IDÓNEA, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE REQUIERE.

AHORA BIEN, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", FUE EVALUADA VERIFICANDO: QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA POR SALARIOS NOMINALES MENSUALES ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR GDF-SOBSE-16-004, ASÍ COMO FACTOR DE PRESTACIONES, FACTOR DE INDIRECTO INTEGRADO Y CARGOS ADICIONALES, ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR GDF-SOBSE-16-006, EMITIDAS RESPECTIVAMENTE POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 75-A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SIN MENOSCABO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS.

DE ESTA MANERA AL REALIZAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE ECONOMÍA PREVISTO POR LA LEY, TODA VEZ QUE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LA CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, RESULTA ACEPTABLE PARA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN, DONDE SE TIENEN AHORROS SIGNIFICATIVOS OBTENIENDO EL MAYOR BENEFICIO PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL EVITAR SOBRECOSTOS QUE PODRÍAN DARSE EN LAS PROPUESTAS EN EL CASO DE UNA ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES.

EN ALVARO OBREGON SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6728

Página 8 de 11





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

D.- CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA, CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SELECCIONA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR CONSIGUIENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEBE GARANTIZAR Y SATISFACER EN FORMA FEFACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE.

AHORA BIEN, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SE REALIZA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DADO QUE SE SELECCIONÓ AL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", SE EMITIÓ LA INVITACIÓN A PARTICIPAR Y SE EVALUÓ SU PROPOSICIÓN VERIFICANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN DETERMINAR QUE LA CONTRATISTA CUENTA CON LA ADECUADA EXPERIENCIA, RECURSOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN Y QUE CON RESPECTO A SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES EN ESTA Y/U OTRAS DEPENDENCIAS, NO LIMITARÁN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, TAMBIÉN SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE IMPARCIALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN, SE GARANTIZA Y SE SATISFACE EN FORMA FEFACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTO DE LA IDÓNEA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA.

E.- CRITERIO DE HONRADEZ: EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, ADJUDICA DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA.

POR LO QUE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE LLEVÓ A CABO CON HONRADEZ DE MANERA ÁGIL Y CON TODA LA TRANSPARENCIA, TOMANDO EN CUENTA QUE ES PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN.

LA DECISIÓN DE ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO A "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", SE APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, OBTENIENDO ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, LA CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", PRESENTÓ ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE SE CORROBORÓ QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVIENE DE CUALQUIER FORMA EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TUVIERA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON EL CONTRATISTA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", POR ÚLTIMO, SE VERIFICÓ QUE LA CONTRATISTA, NO PRESENTARA ANTECEDENTES O ACTITUDES ADVERSAS AL INTERÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE CUMPLE CON EL CRITERIO DE HONRADEZ PREVISTO EN LA LEY, AL CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS RAZONES SOCIALES, TÉCNICAS, LEGALES, ECONÓMICAS, FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

RAZONES SOCIALES: LA PRINCIPAL RAZÓN SOCIAL QUE DA LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRA ACREDITADA EN LOS RESULTANDOS PRIMERO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

RAZONES TÉCNICAS: LAS RAZONES TÉCNICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS SEGUNDO, TERCERO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO, DECIMO OCTAVO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES LEGALES: LAS RAZONES LEGALES QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS TERCERO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ECONÓMICAS: LAS RAZONES ECONÓMICAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, DECIMO SEXTO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES FINANCIERAS: LAS RAZONES FINANCIERAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

RAZONES ADMINISTRATIVAS: LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS QUE DAN LUGAR AL EJERCICIO DE LA PREFERENCIA, SE ENCUENTRAN ACREDITADAS EN LOS RESULTANDOS CUARTO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SÉPTIMO, DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO Y VIGÉSIMO DEL PRESENTE DICTAMEN.

EN BASE A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DADA LA NECESIDAD IMPERANTE DE CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL." Y UNA VEZ HECHAS LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, Y POR CONFIGURARSE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO DE REFERENCIAS EN LA HIPÓTESIS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 32 DEL DECRETO DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016, ES PROCEDENTE RESOLVERSE Y:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE EN BASE A LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS VERTIDOS EN LOS RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE EMITE LA OPINIÓN FAVORABLE PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA FÍSICA "ANDRÉS ALBERTO BELTRÁN VILDÓSOLA", DE NACIONALIDAD MEXICANA; EL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE SERVICIO REALIZADO Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO ADS/DGODU/053/16, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.", CON UN IMPORTE DE \$195,689.47 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$31,310.31 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 31/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CANTIDADES QUE SUMADAS DAN UN IMPORTE TOTAL DE \$226,999.78 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.), CON FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DE 69 DÍAS NATURALES.

SEGUNDO.- SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA OPINAR FAVORABLEMENTE LA ADJUDICACIÓN, EMISIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- EL ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO, QUE COMPRENDE; LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO, EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, Y SUS ANEXOS, PASAN A FORMAR PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 ÚLTIMO PÁRRAFO, 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y SECCIÓN 6 DE LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS,

EN ALVARO OBREGON SEGUIMOS TRABAJANDO JUNTOS

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltéca México D.F., C.P. 01150

Tel. 5276 6728

Página 10 de 11





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Jefatura Delegacional
Dirección General de Obras Y Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16

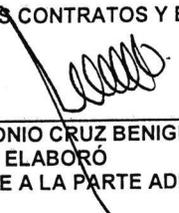
BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LAS 17:00 HRS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO EL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y COMO CONSTANCIA EN TODAS SUS HOJAS AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN EL INTERVINIERON; A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES.

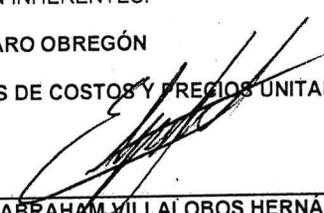
POR EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN ÁLVARO OBREGÓN

J.U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES

J.U.D. DE ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS UNITARIOS.



LIC. ANTONIO CRUZ BENIGNO
ELABORÓ



ING. ARQ. EDGAR ABRAHAM VILLALOBOS HERNANDEZ
ELABORÓ

TODOS LO REFERENTE A LA PARTE ADMINISTRATIVA

TODOS LO REFERENTE A LA PARTE TECNICA-ECONOMICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADS-042-16, RELATIVA A: "SUPERVISIÓN EXTERNA PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO UBICADOS EN LAS COLONIAS: UNIDAD BELEM DE LAS FLORES, ZENON DELGADO, PUEBLO DE SANTA FÉ, MOLINO DE SANTO DOMINGO Y LA CONCHITA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL. ASI COMO DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO EN LOS CENTROS INTERACTIVOS UBICADOS EN LAS COLONIAS: LA JOYA, LOMAS DE CAPULA, LOMAS DE BECERRA Y MARIA G. DE GARCÍA RUIZ, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL."

